



AGENDA MÍNIMA EN EL CONTEXTO DEL DIÁLOGO REGIONAL

El Movimiento Social Defensores del Territorio del Huila parte de considerar que la esencia de la política es la autoorganización y la democracia directa que se expresa en múltiples formas de resistencia para avanzar en la construcción de una comunidad ecosocial y el Poder Popular Territorial como alternativa a la crisis civilizatoria y del capitalismo causante del caos climático y las pandemias. En ese sentido, la política desborda los límites estrechos de la democracia representativa y, en consecuencia, dada su naturaleza autónoma, la relación con el Gobierno es de interlocución directa o a través de los Diálogos Regionales como parte del fortalecimiento de las organizaciones sociales por la defensa de la vida y los territorios.

Defensores del Territorio, frente a la crisis climática sostiene que ***“el calentamiento planetario y las pandemias intermitentes son producto de “la lógica absurda e irracional de expansión y de acumulación al infinito del sistema capitalista, a su productivismo obsesionado por la búsqueda de la ganancia que es totalmente contradictoria con una racionalidad ecológica, que toma en cuenta la temporalidad larga de los ciclos naturales»”***

En consecuencia, la solución no es posible desde la economía de mercado del “cambio del clima” en torno al límite de dos grados centígrados en términos comparativos con la era preindustrial, que ha sido un fracaso en la medida en que las emisiones de gases de efecto invernadero continúan incrementándose.

Compartimos con los movimientos ecosocialistas, ecofeministas, de ecología social y ecología política *en que no hay solución a la crisis ecológica en el marco del capitalismo de su productivismo y consumismo, del mercado, de la acumulación del capital y la maximización de los beneficios. Su lógica perversa conduce inevitablemente a la ruptura de los equilibrios ecológicos y a la destrucción de los ecosistemas.*

Hay que romper con el modelo productivista para lo cual es fundamental la apropiación colectiva de los medios de producción y transformar radicalmente las fuerzas productivas que implica cambiar las fuentes de energía fósiles (petróleo, gas, carbón) y las represas cuya descomposición de la biomasa produce gas metano, CH₄, por renovables; reducir el consumo global de energía y el decrecimiento de la producción de bienes suprimiendo las actividades inútiles (publicidad) y las perjudiciales (pesticidas, armas de guerra) poniendo

fin a la obsolescencia programada. Implica, además, el cambio de los modelos de consumo, de las formas de transporte, del urbanismo, del modo de vida.

En síntesis, se trata de un cambio civilizatorio, basado en los valores de solidaridad, igualdad y libertad y respeto de la naturaleza. De una nueva civilización ecosocial que rompa con el productivismo y el consumismo para privilegiar la reducción del tiempo de trabajo y, así, la extensión del tiempo libre dedicado a las actividades sociales, políticas, lúdicas, artísticas, eróticas.

Un proceso de transición hacia una sociedad ecosocial implica una planificación democrática, orientada a la satisfacción de las verdaderas necesidades que son definidas por las comunidades y el respeto de los equilibrios ecológicos del planeta. En términos generales la Agenda construída colectivamente que se propone se resume en:

1.- Un nuevo modelo minero energético soberano y autónomo, gestionado por las comunidades y que responda a sus necesidades; sustentado en otras alternativas como la energía solar, eólica, geotérmica, cogeneración y biomasa, entre otras, que no afecten los derechos fundamentales individuales y colectivos y, especialmente, el ambiente sano.

Implica la transformación socioecológica, de la cual hace parte la transición energética, fundamentada en que la energía es un bien común y no una mercancía, es decir, asociada a “los negocios verdes”. Desde esta perspectiva, se requiere “un sistema socialmente justo, descentralizado, democrático, controlado por las comunidades o mediante empresas sociales sin ánimo de lucro, en el que prime el acceso universal a la energía como derecho humano fundamental” y que garantice puestos de trabajo seguros, sindicalizados y bien remunerados, los derechos de los pueblos y los de la naturaleza; de allí que es un asunto que va más allá del cambio tecnológico, debido a que éste puede colocarse en función de una u otra perspectiva. Además, es prioritario “el impulso de políticas públicas que promuevan la difusión de energías alternativas y el apoyo a la investigación para su desarrollo y mejoramiento; programas o campañas enfocadas a evitar el despilfarro energético y dar prioridad a las demandas locales en el diseño de proyectos, para evitar costos de sobredimensionamiento y pérdidas de transporte”.

La política pública minero energética y ambiental deberá reconocer que la base de la organización del territorio son las aguas y demás bienes comunes para la garantía de la vida. El Estado deberá ofrecer condiciones para la protección especial de los territorios que regulan el ciclo hidrológico. La política pública no sería una decisión exclusiva de la institucionalidad. En cambio, sería construida a partir de un ejercicio legislativo popular y comunitario, que produzca una nueva concepción de lo público.

Se debe considerar también lo territorial cuya relevancia obedece a las luchas de resistencia contra el extractivismo y la defensa del Patrimonio Ecológico por parte de los movimientos indígenas, afrocolombianos, campesinos, de mujeres y ambientalistas. Las energías renovables deben adaptarse a las condiciones de cada lugar y responder a las

necesidades de las comunidades locales. En unos sitios se puede utilizar la energía solar, en otros, las biomásas de residuos vegetales o estiércoles, o la eólica o combinarlas donde sea posible. Las energías renovables son alternativas positivas que permiten resolver distintos requerimientos del bienestar, trabajo y producción de bienes y servicios, en armonía con los territorios y con la naturaleza. Lo más importante es avanzar hacia la soberanía y autonomía energética y alimentaria con soluciones energéticas propias que refuerzan las transformaciones económicas y sociales para construir otros modos de vida y de convivencia entre las personas y las demás especies, distintas a las que provienen del extractivismo como los combustibles fósiles y las represas que despojan a las comunidades y destruyen los ecosistemas. La transición energética desde lo público implica ejercer colectivamente las funciones y competencias de los entes territoriales para decidir sobre el uso del suelo. Para efectos de la transición se propone:

- a) Impulsar la transición energética que debe estar en manos del Estado y sus empresas como ECOPETROL y las Electrificadoras como la del Huila dando prioridad a las energías renovables en cabeza de las comunidades, los barrios, las organizaciones sociales o comunitarias y los municipios que deben ser subsidiadas por el Estado y no concesionar proyectos de diversificación de la oferta desde el mercado asociada al negocio financiero de los Bonos Carbono a favor de las transnacionales como ENEL EMGESA que viene invadiendo el Macizo Combian, despojando a indígenas y campesinos, para el control territorial y apropiación de nuestros Bienes Naturales Comunes como el agua.
- b) Declaratoria del Agua como Bien Natural Común y Derecho fundamental lo que implica modificar el artículo 365 de la Constitución Nacional y la derogatoria de la Ley 142 de Servicios Públicos que privatizan la Gestión del Agua en el país entre otras, para los proyectos de hidrocarburos (petróleo), minería, represas y agroindustria. La gestión del agua deberá estar exclusivamente en manos del Estado o comunidades organizadas, (acueductos comunitarios) debido a que son condición necesaria para que se garantice el derecho fundamental del agua con destino al consumo humano de calidad y a la Seguridad Alimentaria.
- c) La creación de un FONDO ENERGÉTICO ESPECIAL por parte del Estado con destino a la investigación científico-técnica, por parte de universidades públicas y el Instituto Colombiano de la Energía, en nuevas alternativas energéticas descentralizadas, autónomas y comunitarias, que sustituyan la energía fósil y las hidroeléctricas y permitan el cambio de la matriz energética. El Estado deberá reorientar las inversiones, préstamos y subsidios hacia proyectos de energía renovables, limpias y de bajo impacto que permitan el fomento de las energías sustentables.
- d) La recuperación de la totalidad de la propiedad de ECOPETROL por parte del Estado, la descentralización y transformación de la misma como empresa energética y del Instituto Colombiano del Petróleo, como Instituto Colombiano de la Energía y evitar más impactos ambientales catastróficos.

- e) La recuperación de las empresas eléctricas, la remunicipalización de la energía, en consecuencia, oposición a la venta de los activos del Estado a empresas como las de Energía de Bogotá donde se beneficiaría la Enel que posee el 57% de las acciones.
- f) Las energías renovables deben estar en cabeza de las comunidades, los barrios, las organizaciones sociales o comunitarias y los municipios. Impulso a proyectos de energía comunitaria, subsidiados por el estado, para comunidades que no hacen parte del sistema interconectado nacional.
- g) Urge la transición en las ciudades con procesos de reordenamiento territorial de las mismas que reduzca las necesidades de transporte motorizado, promover los desplazamientos a pie o en bicicleta y proveer de un acceso fácil a los servicios y los modos de transporte colectivo.
- h) Moratoria minero-energética. Suspensión de todos los licenciamientos megamineros en el territorio nacional. Revisión a fondo de cada caso, para establecer su derogatoria. Prohibición del uso de técnicas agresivas como el fracturamiento hidráulico en lutitas (fracking), la combustión in situ, la extracción de gas metano asociado al carbón, la explotación de arenas bituminosas, entre otras, ante la urgencia de resguardar la vida, garantizar la participación de las comunidades ante decisiones que puedan afectar su derecho a un ambiente sano, para ajustar y ordenar, con procesos participativos a nivel nacional, regional y local la política minera y detener los impactos negativos de la megaminería a gran escala
- i) Suspensión definitiva del Plan Master de Aprovechamiento del Río Magdalena que contiene 17 represas en el Río Magdalena, entre ellas, 7 más para el Huila y cuya construcción ha sido imposibilitada por la resistencia social. Suspensión de todos los proyectos de construcción de represas a nivel nacional ante los impactos ambientales, sociales y económicos.
- j) Suspender los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo Minero con horizonte 2025, el actual proceso de adjudicación de concesiones mineras y se investigue por las autoridades competentes la naturaleza de cada empresa, el origen de su capital y si los alcaldes municipales que suscribieron las actas de coordinación y concurrencia, aprobando las solicitudes de proyectos mineros, están impedidos por conflicto de intereses.
- k) Establecer proyectos sostenibles y sustentables que no generen impactos ambientales sociales y económicos, como lo son: i) Los proyectos de restauración ecológica. ii) Mantenimiento a la restauración, de áreas impactadas. iii) Turismo Ecológico gestionado por las comunidades regionales, para conocimiento y protección de la biodiversidad colombiana y la riqueza natural que se encuentra en ella. iv) Establecimiento de una nueva política de impulso de la minería a pequeña escala requerida para atender las necesidades de infraestructura a nivel local.

- l) Derogatoria inmediata de todas las Licencias Ambientales a los proyectos de exploración y explotación minera y de hidrocarburos que vienen atentando contra las comunidades y el medio ambiente en diferentes regiones del país.
- m) Suspender cualquier explotación en áreas protectoras de la Amazonía, Páramos, Macizos y de gran biodiversidad natural y priorizar la conservación de las selvas como única garantía de la diversidad cultural y ambiental, la protección de las altas montañas, donde surgen las aguas que alimentan ciudades y poblados. No habrá transición energética si se siguen ampliando las fronteras extractivas.
- n) Detener y controlar la deforestación en las selvas colombianas. Restaurar y conservar la biodiversidad como patrimonio nacional. La protección de al menos el 40% del territorio nacional con los ecosistemas estratégicos que conforman los biomas colombianos, como lo son la Selva Amazónica, Selvas del Chocó Biogeográfico, Macizo Colombiano, Páramos, tapón del Darién y todas las Fuentes Hídricas, en todos los territorios nacionales.
- o) Construir e implementar mecanismos de participación que garanticen el derecho de las comunidades para la organización y apropiación social del suelo y del subsuelo. Desde una concepción integral del territorio (sobresuelo, suelo y subsuelo) la reorganización ambiental deberá ser determinado por las autoridades locales y territoriales, teniendo como principio el derecho fundamental al agua y al medio ambiente sano.
- p) La ley de transición energética y de reorganización ambiental debe reconocer a las comunidades étnicas y campesinas como autoridades ambientales.

Autonomía y Poder Territorial. Es prioritario garantizar la participación de las comunidades en la reorganización de los territorios “enmarcados en la articulación, coherencia y concordancia de los aspectos ambientales, geográficos, urbanísticos y socio económicos” de la Constitución Política de 1991 para lo cual es fundamental avanzar en la creación de las “ocho regiones histórico-culturales o Regiones Territoriales plenas (RET) que nos distinguen en el mundo, que están integradas y dependen unas de otras para su progreso económico y bienestar social”, como las propuso el Maestro Fals Borda y que implica promover la reforma de los Artículos 306 y 307 de la carta para desligar la creación de las RETs de la existencia de departamentos¹.

La Autonomía y Poder Territorial demanda la reconceptualización de las Regiones, como la Amazónica, a partir de visiones ecocéntricas y biocéntricas contra la mercantilización y financierización de la naturaleza, los mercados y bonos carbono que la reducen a sumideros o esponjas de carbono. De igual manera hay que replantear el CONPES MACIZO, que impone un modelo de desarrollo regional en el marco de “la estrategia de crecimiento verde” que lo concibe como un “servicio ecosistémico” negando su condición

1

de Bien Natural Común, reserva de la biosfera, fuente de producción de agua, la biodiversidad y los ecosistemas.

La Reforma implica, entre otras, hacer compatibles las relaciones entre el campo y la ciudad para lo cual es fundamental una Reforma Agraria Democrática e Integral que garantice la distribución y restitución de tierras a campesinos indígenas y afros despojados y la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con el adecuado apoyo estatal. Y una Reforma Urbana democrática que armonice las relaciones económicas y sociales sobre la base de la equidad en la producción y distribución de los Bienes y Servicios y la protección de los ecosistemas. De igual manera, la creación de un Sistema Agropecuario, pesquero, territorial y sustentable que privilegie la agroecología a cambio de la agroindustria, haga más productiva la tierra, aumente la producción total, incremente el empleo, repueble el campo, para lo cual está demostrado son más eficientes las economías campesinas, indígenas y afros, razones por las cuales deben ser declarados de utilidad pública, contra la agricultura por contrato. Se propone:

- a) Cambio del modelo extractivista minero energético, agronegocios y mercados carbono y transformar el sistema agroalimentario dependiente de energías fósiles y alcanzar la soberanía alimentaria.
- b) Estímulo a la agroecología y sustitución progresiva de la agroindustria, lo que implica la derogatoria de la Ley de ZIDRES y la renegociación de los Tratados de Libre Comercio.
- c) Impedir la mercantilización de la naturaleza a través de los bonos carbono y los Pagos por Servicios Ambientales, para la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero -GEI- por deforestación y degradación (REDD+) que son estrategias para la apropiación y control territorial para proyectos extractivos rentísticos a favor de empresas trasnacionales como la ENEL EMGESA.
- d) Creación de un Fondo Nacional de Protección de los ecosistemas con recursos públicos y los provenientes de los países responsables de la mayor contaminación como “Pago de la Deuda ecológica”, en el ámbito de la Justicia Ambiental, con destino a comunidades vulnerables indígenas, campesinas, afrodescendientes como sujetos protectores ecosistémicos y de derechos de los Bienes Naturales Comunes que demandan del Estado un programa especial de dotación de tierras y Renta Básica para proyectos de conservación y agroecológicos.
- e) Prohibición de los transgénicos y protección de las semillas nativas que son indispensables para la conservación y la defensa de la Soberanía y Seguridad Alimentarias. Como acción estratégica de seguridad, autonomía y soberanía, se requiere de normas y políticas públicas, que permitan la protección de las especies nativas alimentarias, la nutrición y la salud, el suelo, la economía campesina y comunitaria en general. Consecuentemente, es urgente la recuperación de los bancos de semillas nativas orgánicas.
- f) Detener el envenenamiento de la población y de la naturaleza con semillas y productos transgénicos. Los impactos en la salud de las personas y de los seres vivos causados por los transgénicos que van desde la aparición de nuevos tipos de alergias, promueven la

creación de nuevos tóxicos que impactan la vida, causan problemas de fertilidad, causan afectación de los sistemas inmunitarios y hormonal y de diversos órganos internos, entre muchas otras afectaciones. Los impactos ambientales están también en esa primera línea de afectación, puesto que los cultivos transgénicos transfieren los genes introducidos a plantas silvestres emparentadas, transmitiendo esta modificación genética, lo que afecta gravemente a la biodiversidad y plantea consecuencias imprevisibles de estos nuevos seres liberados al entorno. Una consecuencia directa en la naturaleza, es la contaminación genética, puesto que no se puede contener el polen (producto de una especie modificada genéticamente), transportado por el viento o las abejas. Una vez liberada una planta transgénica, es imposible evitar que contamine a sus equivalentes no transgénicos, ni se puede impedir la contaminación de la fauna, insectos y de las distintas formas de vida silvestre. Adicionalmente, en los más de 15 años de experiencias en el mundo, sobre el cultivo de transgénicos, han proporcionado evidencias científicas suficientes que demuestran sus impactos sobre el medio ambiente.

- g) De inmediato se requiere revocar normas que vulneran los derechos a un ambiente sano y a la seguridad alimentaria. Es urgente la revocatoria definitiva de la Resolución ICA 970 de 2010, para la protección, circulación y manejo de semillas ancestrales nativas, entre otros.
- h) Para mantener la soberanía colombiana, se debe impedir que se sigan comprando tierras por las multinacionales, especialmente de áreas naturales con ecosistemas estratégicos.
- i) Una ciudad ecosostenible que incluye en lo social todos los factores relacionados con la calidad de vida de la población, (seguridad alimentaria, acceso a la educación y la sanidad, vivienda); en lo ambiental, el control de la polución, el uso de energías renovables, la disponibilidad de zonas verdes, el éxito de las políticas de reciclaje y una economía solidaria como alternativa a la economía de mercado cuyos índices serían la calidad de la producción y la renta per cápita, la tasa de empleo o la calidad de las infraestructuras de transporte donde se privilegie el desplazamiento a pie o en bicicleta y un acceso fácil a los servicios y los modos de transporte colectivo.
- j) Frente a los graves daños socioambientales causados por la construcción de la represa El Quimbo se debe garantizar la entrega de 2700 hectáreas con Distritos de Riego por gravedad en producción a poblaciones víctimas de Enel Emgesa, tal como lo estableció la Licencia Ambiental; dar cumplimiento al Decreto 1277 de 2013 que estableció un programa de adjudicación de Tierras con prioridad para víctimas del Quimbo y garantizar la creación de una Zona de Reserva Campesina, donde se privilegie la agroecología a cambio de la agroindustria; garantizar la reparación de los daños causados al departamento por la destrucción de las actividades agrícolas equivalentes a 36.000 toneladas de alimentos, que han dejado pérdidas anuales cercanas a los 50 mil millones de pesos; dar cumplimiento a la Sentencia T 135/13 de la Corte Constitucional de restitución de los derechos constitucionales vulnerados a todas las poblaciones víctimas del Megaproyecto El Quimbo.
- k) El Estado colombiano debe dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en materia de DESCA y, específicamente, a atender adecuadamente a las víctimas de desplazamiento forzado a causa de la implementación de proyectos de “desarrollo” y adoptar soluciones efectivas al problema como la restitución y distribución de

tierras, que provea bienes públicos, por ejemplo distritos de riego y vías de comunicación; crédito suficiente en condiciones razonables, acceso a tecnología, asistencia técnica e información sobre clima y asistencia en comercialización. Esto exige que se creen nuevas instituciones para el sector rural y evitar que las capture el clientelismo.

- l) Impulso de una propuesta de Ley que garantice la participación decisoria de los ciudadanos, comunidades y entes territoriales en el uso del suelo y el subsuelo, como las Consultas Populares.

3.- Paz con Justicia Socioambiental contra la paz corporativa. Participar en la construcción de la Paz con Justicia Socioambiental para el Buen Vivir contra la paz corporativa extractivista neoliberal que se viene imponiendo a través de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos y de las ZIDRES.

Implica el eficaz cumplimiento de los Acuerdos firmados con las FARC y garantías para que la Justicia Especial para la Paz -JEP- desarrolle su función de juzgar a todos los actores responsables del conflicto armado. Así mismo darle continuidad a los diálogos con el ELN que conduzcan a la solución política de este conflicto y defensa de la Vida ante los asesinatos y amenazas de Líderes Sociales y juicio a los responsables de los crímenes de lesa humanidad, entre otros, los cometidos durante las jornadas del levantamiento popular contra las políticas neoliberales del Gobierno de Duque y el impulso de reformas para la garantía de los Derechos al Trabajo Digno, la Producción Cooperativa, la Educación y Salud de Calidad ofrecidos por el Estado a todos los colombianos, al Ambiente Sano, a la Participación y la Protesta Social, entre otros. Se propone:

a) El eficaz cumplimiento de los Acuerdos firmados con las FARC, (entrega de 3 millones y formalización de 7 millones de hectáreas para campesinos, catastro multipropósito, recuperación de baldíos y grandes extensiones, Zonas de Reserva Campesina) y garantías para que la Justicia Especial para la Paz -JEP- desarrolle su función de juzgar a todos los actores responsables del conflicto armado. Así mismo darle continuidad a los diálogos con el ELN que conduzcan a la solución política de este conflicto.

b) Defensa de la Vida ante los asesinatos y amenazas de Líderes Sociales que se vienen incrementado y garantías de protección efectiva e investigaciones que conduzcan a esclarecer los hechos y a sancionar penalmente a los responsables.

c) Garantía de los Derechos Constitucionales al Trabajo Digno, la Producción Cooperativa, la Educación y Salud de Calidad ofrecidos por el Estado a todos los colombianos, al Ambiente Sano, a la Participación y la Protesta Social, contra el modelo neoliberal extractivista, el incremento de los impuestos y eliminación de exenciones tributarias para las empresas, no gravar las pensiones, acabar con la tercerización y flexibilización laboral y

recuperar el derecho de los trabajadores a la mesada 14 y reconocimiento de la jornada nocturna con el pago de horas extras.

d) Reconocimiento de las organizaciones de las mujeres por la equidad de género, los LGTBI y protectoras de los animales.

e) Cumplir con el mandato ciudadano contra la corrupción con sanciones efectivas como el encarcelamiento sin casa por cárcel; limitar la reelección de parlamentarios a dos periodos; reducción de sus salarios y cancelación de los descuentos de pensión, salud, entre otros, en igualdad de condiciones a las exigidas a los trabajadores y embargar todos los bienes robados al Estado que según estudios superan más de 50 billones de pesos anuales.

Convocamos a los ciudadanos a mantener la movilización permanente como garantía del cumplimiento de la presente Agenda para avanzar en la construcción de un nuevo país para el Buen Vivir.

Propuesta por el Movimiento Social Defensores del Territorio.

MOVIMIENTO SOCIAL DEFENSORES DEL TERRITORIO

Miller Dussán Calderón.

Coordinador.